



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **1573** /19.
Puebla, Pue. a

26 AGO 2019

C. MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona para los días del 26 al 28 del mes de agosto del año en curso, para que realicen **actos de inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LE COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DEL IZTA-POPO EN EL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE REALIZAR LO SIGUIENTE:

PRACTICAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL EJIDO DE SAN PEDRO MATAMOROS, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA,

ASI COMO REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS EJIDOS DE SAN PEDRO MATAMOROS, SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los **Vehículo Oficial siguiente: tipo Pick-Up, marca Dodge Ram, color blanco doble cabina, modelo 2017, placas SL91816 del Estado de Puebla**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO.



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

DESPACHADO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ FMC
C.p.p. Mutuario.



2019



INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: RPPA/27.3/2C.27.2/1573/19 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 26 AL 28 DE AGOSTO DE 2019

29 AGO 2019
RECIBIDO

PRACTICAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL EJIDO DE SAN PEDRO MATAMOROS, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA,

ASI COMO REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS EJIDOS DE SAN PEDRO MATAMOROS, SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 100 Kilómetros 1.5 Horas tiempo de traslado

Se pernocto en la zona: SI NO Aplica viático: SI NO Tipo de zona: URBANA RURAL

El día 26 de agosto de 2019, nos trasladamos y constituimos en los terrenos forestales del área que comprende el polígono ubicado en las siguientes coordenadas UTM X=534800 Y= 2145599, X=534914 Y= 2145518, X=535026 Y=2145523, X=535374 Y=2145256, X= 535506 Y= 2145135, X= 535421 Y = 2145058, X=535199 Y= 2145297, X= 535140 Y= 2145353, X=535088 Y=2145411, X=535008 Y= 2145446, X=534942 Y=2145453, X=534912 Y= 2145491, X= 534820 Y= 2145491, datos obtenidos con el Geoposicionador marca Garmin, modelo GPSmaps 62, considerada dentro de la poligonal del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, mediante el Decreto presidencial de fecha 29 de Octubre de 1935, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de Noviembre del mismo año, y del programa de manejo del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de Abril de 2013, área que forma parte del predio denominado " Ejido San Pedro Matamoros, (polígono 2/4), Municipio de Tlahuapan estado de Puebla, dando inicio a la visita en materia forestal por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, mediante el acta No. PFFPA/27.3/2C.27.2/121/19, dentro del expediente administrativo No. PFFPA/27.3/2C.27.2/073/19-180, por lo que nos abocamos a recabar información de campo y estar en posibilidades de atender el objeto de la orden de inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0155/19, concluyéndose parcialmente la visita de inspección a las 20:00 horas de la misma de esta misma fecha, retornados a la ciudad de Puebla.

En donde como resultado de la visita de inspección se obtuvieron los siguientes resultados:

El día 27 de agosto de 2019, se reinicia la visita de inspección en materia forestal, implementada en el área que forma parte del predio denominado " Ejido San Pedro Matamoros, (polígono 2/4), Municipio de Tlahuapan estado de Puebla, en donde en una parte de este, se han realizado recientemente actividades de remoción total de la cubierta vegetal, suelo y subsuelo forestal (desmonte, despalme, nivelación y compactación del terreno para la construcción de un camino o brecha de saca), realizada mediante la utilización de maquinaria pesada conocida como retroexcavadora, procediendo a realizar el recorrido a lo largo del referido camino, tomando los puntos de quiebre o inflexión y tomar varias medidas del ancho de corona, resultando lo siguiente: **una longitud de 381 metros y un ancho promedio de corona 4.5 metros, a fin de calcular la superficie total afectada de 1,714.0 m2 (mil setecientos catorce metros cuadrados), de acuerdo a lo indicado por los inspeccionado fue una ampliación de camino para la extracción de materias primas forestales maderables, ya que el referido predio cuanta con una autorización de aprovechamiento forestal maderable autorizada por la SEMARNAT, observándose en el sitio residuos de aprovechamiento forestal (ramas, puntas y algunos troncos arrancados de raíz), de los géneros Abies religiosa y Pinus pseudostrubus, que corresponden a ejemplares de un Bosque de Clima Templado Frio (Bosque de Oyamel-**



Concluyéndose la visita de inspección a las 20:00 horas de la misma de esta misma fecha, retornados a la ciudad de Puebla.



Vista del sitio donde se realizó la remoción total de la vegetación forestal (desmonte, despalme, nivelación y compactación del terreno para la construcción o apertura de un camino o brecha de saca).

El día 28 de agosto de 2019, se realizaron las notificaciones de Acuerdo de emplazamiento y Resolución Administrativa al Ejido de San Pedro Matamoros, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla y al Ejido de San Rafael Ixtapalucan, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, emitidos dentro de los expedientes administrativos No. PFPA/27.3/2C.27.2/0091-16 y No. PFPA/27.3/2C.27.2/0015-17 respectivamente, retornado a la ciudad de Puebla a las 17:00 horas de la misma fecha

Sin otro particular de momento quedamos de usted.

ATENTAMENTE
INSPECTORES ACTUANTES

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

VO.BO.
SUBDELEGADO DE RECURSOS
NATURALES

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestando tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.
C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio Interesados.